

## Resolución de contratos del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Establecer, con carácter ejecutivo, la terminación de la relación contractual entre un órgano de contratación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y un contratista, por causas tasadas previstas en la legislación de contratos del sector público.

### Datos generales

---

Consejería

Gobierno de Cantabria

Clasificación

Contratación pública

Materia(s)

Economía, Comercio y Patrimonio de las Administraciones Públicas

Tipo de destinatario

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Requisitos

---

Que se trata de un contrato del sector público, en fase de ejecución por un contratista, y que concurra una de las causas de resolución previstas en la legislación de contratos del sector público.

### Plazos y presentación

---

Plazo de presentación

No

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5380>

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios*

## Lugar(es) para presentación presencial

En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en cualquiera de los lugares establecidos a los que se hace referencia en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, podrán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica "sede.cantabria.es".

## Documentación

---

No se incluyen impresos

## Tramitación y resolución

---

### Órgano instructor

Consejería o Consejerías afectadas

### Norma atributiva

Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, artículo 176. Artículos 211 a 213 y concordantes (según tipo de contrato) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Órgano que resuelve

Órgano de contratación.

### Norma atributiva

Artículo 176.1 de la ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

### Plazo de resolución

8 Meses

### Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

#### Inicio de parte

Negativo

#### Inicio de oficio

Caducidad

### Pone fin a la vía administrativa

Sí

## Recursos

---

### Tipo

Recurso potestativo de reposición.  
Recurso contencioso administrativo.

### Órgano

Recurso potestativo de reposición: Órgano de contratación.  
Recurso contencioso administrativo: Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

## Plazo

Recurso potestativo de reposición: 1 mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Recurso contencioso administrativo: 2 meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o desde la resolución expresa del recurso potestativo de reposición .

## Normativa

---

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

[null](#)

Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

[null](#)